



Dan a conocer Guía de Beneficios, Derechos y Garantías Sociales con más de 80 prestaciones

En el CESFAM Videla de Iquique se realizó un hito de difusión de la Guía de Beneficios, Derechos y Garantías Sociales, informando al público y entregando copias del documento elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Reuniendo información de los distintos ministerios, la guía concentra más de 80 beneficios y prestaciones del Estado como bonos, subsidios, créditos y programas. Así lo dieron a conocer la seremi (s) de Desarrollo Social y Familia, Carmen Muñoz, el seremi de Gobierno, Rodrigo Vargas, y la diputada Danisa Astudillo, quienes dialogaron con usuarios y usuarias del consultorio orientándoles sobre el uso de este documento. “Es una guía que la realiza

el Ministerio de Desarrollo Social y Familia con la finalidad de que las personas estén informadas. Acá hay más de ochenta beneficios de todos los ministerios, de salud, vivienda, educación y por supuesto cuidados, que es un tema súper importante para nuestro ministerio porque estamos impulsado el Sistema de Apoyos y Cuidados Chile Cuida, que busca convertirse en el cuarto pilar solidario, porque sabemos que las cuidadoras no están representadas y por

eso tenemos un capítulo especial para personas cuidadoras”, indicó la seremi (s) de Desarrollo Social. En tanto, la diputada Astudillo valoró la continuidad que han tenido las políticas públicas sobre garantías sociales, asegurando que como autoridades “tenemos que buscar las distintas vías para que la ciudadanía en su conjunto esté familiarizada con estos derechos, estas garantías, estos beneficios que tiene el Estado, que se han ido construyendo a través

de un modelo de protección social que impulsó primero el presidente Lagos, después fuertemente la presidenta Bachelet y que se han consolidado en el tiempo con los distintos gobiernos”. Finalmente, el seremi de Gobierno, Rodrigo Vargas, declaró que “esta guía es un beneficio para toda la ciudadanía pero además es un instrumento muy importante para las dirigencias sociales, ya que representa un insumo para informar a las organizaciones de base

sobre los distintos beneficios a los que pueden postular, por lo que invitamos a los dirigentes de la región a acercarse ya sea a la Seremi de Desarrollo Social o a nuestras oficinas de la Seremi de Gobierno para poder acceder a este libro, que también está disponible de forma digital en la web

www.proteccionsocial.cl”. Además de la entrega en el CESFAM Videla, las autoridades también distribuyeron la Guía de Beneficios, Derechos y Garantías Sociales en Pozo Almonte y también estarán realizando más actividades de difusión durante el verano.



Condenan a 4 años de presidio a ex gerente de Marco Chilena por apropiación de cotizaciones

Luego de la presentación de numerosa prueba por parte de la Fiscalía de Iquique, el tribunal oral en lo penal resolvió condenar al ex gerente de Astilleros

Marco Chilena René Suazo Avilés, a la pena de 4 años de presidio por el delito reiterado de apropiación indebida de cotizaciones previsionales, tras acreditarse

que junto al dueño de la empresa se apropiaron de más de 2 mil millones de pesos correspondientes a las cotizaciones de los trabajadores de la empresa.

De acuerdo a lo que se comprobó en el juicio llevado adelante por el fiscal Juan Zepeda, a lo menos entre mayo de 2011 y junio de 2016, el acusado René

Suazo Avilés, gerente general de Astilleros Marco Chilena Ltda., en conjunto con Hans Schmidt -dueño y representante legal de la compañía-, se apropiaron de los dineros de sus trabajadores, al descontar efectivamente de las remuneraciones los montos correspondientes a las cotizaciones previsionales y de salud, para luego declarar los descuentos y finalmente no enterar dichas cotizaciones a las diferentes instituciones previsionales y de seguridad social, quedando éstas impagas. En la investigación se determinó que los trabajadores afectados ascendieron a 264, y el monto total del perjuicio superó los 2 mil millones de pesos. Con la prueba presentada por la Fiscalía en el juicio se demostró que el acusado, en su calidad de gerente general y teniendo a su mando la administración y dirección de la empresa, siguiendo las directrices

del dueño, tuvo pleno conocimiento del no pago de las cotizaciones previsionales, dinero que se destinó a mantener a la empresa en funcionamiento pese a la situación de insolvencia que arrastraba. En el juicio declararon algunos de los trabajadores, los funcionarios y peritos de la Policía de Investigaciones que estuvieron a cargo de las diligencias y se presentó prueba documental. Finalmente, el tribunal condenó al acusado Suazo Avilés a la pena de 4 años de presidio por el delito reiterado de apropiación indebida, una multa de 21 UTM y le otorgó el beneficio de libertad vigilada intensiva para el cumplimiento de la pena. El dueño y representante legal de la empresa Astilleros Marco Chilena, Hans Louis Schmidt, quien se encontraría fuera del país, fue formalizado en ausencia y mantiene una orden de extradición vigente.

